



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE OFERTAN LOS DESTINOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PROGRAMAS ESPECÍFICOS, AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021.

Por Resolución de 1 de agosto de 2022, se ha publicado la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, programas específicos Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios y Laboratorios de Sanidad y Genética Animal, convocadas por Resolución de 1 de julio de 2021 (BOE del 12).

Como fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo, que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, ESTA SUBSECRETARÍA HA RESUELTO,

PRIMERO.- Ofertar a quienes han superado el proceso selectivo de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Oferta de Empleo Público de 2020, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, programas específicos Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios y Laboratorios de Sanidad y Genética Animal, los puestos de trabajo incluidos en el **Anexo I** de esta Resolución,

SEGUNDO.- Las solicitudes se realizarán presentando el **Anexo II** a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (punto de acceso general)

Se pueden realizar consultas en el correo electrónico oposiciones@mapa.es

Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de este Departamento.

TERCERO.- La adjudicación de destinos se efectuará, dentro del programa específico por el que hayan optado en su momento los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).

CUARTO.- Los aspirantes que acceden por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes ofertados sobre los aspirantes de acceso libre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).

QUINTO.- Los aspirantes deberán solicitar destino dentro del programa específico por el que hayan participado.

Quienes accedan por el turno libre y elijan destino dentro del programa específico de Laboratorios Agroalimentarios, deberán solicitar un número de destinos igual al número de orden que ocupan dentro de dicho programa, incrementado en uno (número de aspirantes aprobados en el turno de promoción interna que deben realizar petición de destino dentro del mismo programa específico).

Los destinos se indicarán por orden de preferencia.



SEXTO.- A quienes no presenten su solicitud de destino, de acuerdo con lo señalado en los apartados anteriores de esta Resolución, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del **Anexo I** que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

SEPTIMO.- Al amparo de lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, los interesados, una vez tomada posesión de su destino como funcionarios de carrera, podrán solicitar el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados a la Administración durante el periodo de prácticas.

OCTAVO.- Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN,

Ernesto Abati García-Manso



A N E X O I
OFERTA DE DESTINOS

ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE OO.AA. DEL MAPA

SISTEMA: ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

OEP 2020

Nº ORDEN	PROGRAMA ESPECÍFICO	MINISTERIO CCDD/OOAA	PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN	RESIDENCIA LOCALIDAD/PROVINCIA	NIVEL CD COMPLEMENTO ESPECIFICO/OBSERVACIONES
1	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios	TÉCNICO/TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	C.D.: 20 C.E.: 4.656,82 €
2	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios	TÉCNICO/TÉCNICA DE LABORATORIO	MADRID	C.D.: 20 C.E.: 4.656,82 €
3	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID	C.D.: 20 C.E.: 4.370,24 €
4	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de la Industria Alimentaria. Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID	C.D.: 20 C.E.: 4.370,24 €
5	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria	TÉCNICO/TÉCNICA DE LABORATORIO	ALGETE (MADRID)	C.D.: 20 C.E.: 4.370,24 €



Nº ORDEN	PROGRAMA ESPECÍFICO	MINISTERIO CCDD/OOAA	PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN	RESIDENCIA LOCALIDAD/PROVINCIA	NIVEL CD COMPLEMENTO ESPECIFICO/OBSERVACIONES
6	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria	TÉCNICO/TÉCNICA DE LABORATORIO	ALGETE (MADRID)	C.D.: 20 C.E.: 4.656,82 €
7	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria	TÉCNICO/TÉCNICA DE LABORATORIO	ALGETE (MADRID)	C.D.: 20 C.E.: 4.656,82 €
8	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN AICA Unidad de Seguimiento de la Cadena e Inspección	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID	C.D.: 20 C.E.: 4.370,24 €
9	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN AICA Unidad de Seguimiento de la Cadena e Inspección	TÉCNICO/TÉCNICA	MADRID	C.D.: 20 C.E.: 4.370,24 €

CSV : GEN-4f40-7853-35dc-8d2f-5a2a-a2ce-8576-68fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 06/09/2022 12:13 | Resuelve



ANEXO II SOLICITUD DE DESTINOS

ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN OEP 2020

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

DNI

TURNO

LIBRE		P. INTERNA	
-------	--	---------------	--

PROGRAMA ESPECÍFICO

Nº ORDEN PROCESO
SELECTIVO

Puestos por orden de preferencia (en las casillas se escribe el nº de orden del puesto de acuerdo con el Anexo I, el número que hay a la izquierda de cada recuadro indica la preferencia)

PUESTO
NÚMERO

1

PUESTO
NÚMERO

2

PUESTO
NÚMERO

3

PUESTO
NÚMERO

4

TELÉFONO DE CONTACTO

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

En a de 2021

(FIRMA)

Correo electrónico de consultas en la Subdirección General de Recursos Humanos "Procesos Selectivos: oposiciones@mapa.es

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P^a de la Infanta Isabel, 1

28071 MADRID

CSV : GEN-4f40-7853-35dc-8d2f-5a2a-a2ce-8576-68fa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 06/09/2022 12:13 | Resuelve



ANEXO III

ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE OO.AA. DEL MAPA

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021, BOE DEL 12 DE JULIO

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN SOLICITAR DESTINO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROGRAMA ESPECIFICO	PUNTUACION DEL PROCESO SELECTIVO
1	VILLANUEVA ESCALANTE, DANIEL	***6009**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	52,98

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN SOLICITAR DESTINO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROGRAMA ESPECIFICO	PUNTUACION DEL PROCESO SELECTIVO
1	ALGARA ALTARES, MARTA	***6147**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	74,20
2	HERNANDEZ MARTINEZ, LETICIA	***8981**	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL	68,62
3	GOMEZ-CORONADO CASTILLO, MARIA TERESA	***3068**	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	67,35
4	FERREIRO AMIL, BERTA	***8317**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	66,65
5	COCO UTRILLA, IGNACIO	***6378**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS	60,35
6	LOPEZ HERRANZ, ANA	***8211**	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL	60,27
7	PLAZA VELAZQUEZ, LIDIA	***5387**	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO	57,79
8	BARRIOS ZAMBRANO, MARIA TERESA	***9831**	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL	55,85

